

ADQ-CT-MTUX-062/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER CIVIL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y LA C. MTRA. BEATRIZ PIÑA VERGARA, EN SU CALIDAD DE SINDICA ÚNICA Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA MID CONSULTORÍA CONTABLE Y FISCAL, S.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. C.P.C. CARLOS GREGORIO JÁUREGUI RUBALCAVA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, MISMAS QUE SE SUJETARÁN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES:

- 1.- El H. Ayuntamiento previo a la suscripción del presente contrato, realizó el proceso de Adjudicación directa por excepción de ley referente a la contratación de un servicio profesional especializado para realizar la auditoría financiera a la cuenta pública del 2024 del Municipio de Tuxpan, Veracruz, misma que se sometió a consideración del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Municipio de Tuxpan, y fue autorizada con fundamento en los artículos 5, 6, 10, 20, 55 Fracciones X y XII, 59, 60 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 2.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad presupuestal asignada en el clasificador del gasto por objeto dentro del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024, autorizado por el Cabildo del Municipio.
- 3.- De conformidad con el estudio de mercado con empresas registradas en el catálogo del padrón de proveedores municipal, cuyas actividades económica se encuentran directamente relacionadas con la contratación de servicios especializados profesionales y de consultoría, considerando su capacidad financiera, económica, moral, ética y profesional, experiencia en el ramo, que cuentan con la capacidad para dar respuesta ante las necesidades que tiene el Municipio, en el tiempo para realizar los servicios, con las especificaciones y características que se requieren, que garantice su calidad, forma de pago, con base al estudio de mercado, la mejor opción fue la empresa **MID CONSULTORÍA CONTABLE Y FISCAL, S.C.**, toda vez que cumple a entera satisfacción del Municipio de Tuxpan, Veracruz.

#### DECLARACIONES:

##### I.- MANIFIESTA “EL AYUNTAMIENTO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A. Que el Municipio de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
- B. Ser una persona moral, legalmente constituida de conformidad con la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, y quien señala como domicilio el ubicado en la Avenida Juárez,



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
Av. Juárez No. 20 Col. Centro  
C.P. 92800